

| Registro Único de Trámites y Regulaciones |               |
|---|---------------|
| Código de Trámite:                        | Página 1 de 2 |

### Información de Trámite

| Nombre Trámite  | TRASPASO DE DOMINIO RURAL   |
|---|---|
| Institución   | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA  |
| Descripción   | Es un proceso mediante el cual se emite el certificado para transferencia de dominio de un predio rural para realizar el traspaso legal de un bien inmueble. Identificándose el predio a transferirse, características, avalúo, y su concordancia con los datos descritos en la minuta generada por la notaria. |
| ¿A quién está<br>dirigido?  | Toda persona Jurídica - Privada, Jurídica - Pública, natural o jurídica, Natural - Ecuatoriana, Natural - Extranjera, que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que vaya a vender o adquirir un bien inmueble.   |
|   | <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.   |
| ¿Qué obtendré si<br>completo<br>satisfactoriamente<br>el trámite? | Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.   |
|   | Resultado a obtener:  • revisado  |

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

#### **Requisitos Generales:**

- Solicitud en especie valorada dirigida al Director de Planificación, solicitando la autorización para el traspaso de dominio, en el cual debe constar: número de cédula, número de teléfono, correo electrónico y ubicación.
- Certificado de gestión de riesgos.
- Pago del impuesto predial del año en curso.
- Copia simple de la escritura.
- Informe de regulación de uso de suelo (IPRUS).
- Certificado historiado del registro de la propiedad.
- Copia de cédula y certificado de votación del vendedor y comprador y de sus cónyuges de ser el caso.
- Certificado de NO adeudar al Municipio del vendedor y comprador, y de sus respectivos cónyuges de ser el caso.
- Presentar toda la documentación en una carpeta folder conforme las especificaciones municipales.
- En el caso de escrituras que no determinen linderos, dimensiones o áreas claras y precisas, el titular de dominio deberá realizar el levantamiento planimétrico georreferenciado del predio en físico y en digital en formato DWG, Shapefile, etc.

## ¿Cómo hago el trámite?

- Descargar la solicitud de esta misma página, llenarlo y firmarlo.
- Dirigirse a la ventanilla de planificación en edificio principal.
- Presentar todos los requisitos.
- Dirigirse a la oficina de Rentas para su respectiva emisión.
- Cancelar los valores correspondientes en recaudación.
- Recibir el certificado de autorización de traspaso de dominio.

### Canales de atención:

Presencial.

# ¿Cuál es el costo del trámite?

La tasa por servicios administrativos (traspaso de domino) es el 3% del salario básico unificado del trabajador.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 2 de 2

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Lunes a Viernes

08:00 am - 12:00 pm 13:00 pm - 17:00 pm

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Correo Electrónico: planificaciongadcp2023@gmail.com

Transparencia